

Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Enero de 2015

Sección I

¿Cómo es el sistema privado de pensiones en España?

Las pensiones privadas existentes en España son complementarias a las públicas. Se basan en el método de capitalización individual y, por lo general, son de contribución definida. Pueden ser suscritas a favor de terceros por un promotor o directamente por el titular. *Ver más en página 2*

Sección II

Tipos de cotización en el Régimen General

Siguiendo con la explicación del cálculo de la cotización en España, que define en parte la cuantía de la pensión pública, esta sección pretende centrarse en otro elemento a la hora de determinar el principal recurso económico que se aporta al Sistema de la Seguridad Social, el tipo de cotización. *Ver más en página 4*

Sección III

Los grandes sectores económicos en los días cotizados durante la crisis

Un ejemplo muy interesante de comportamiento asimétrico en los efectos de la crisis económica actual se aprecia en el tipo de actividad que tiene la empresa en la que está el trabajador asalariado. *Ver más en página 5*

Sección IV

Actualidad España

- Necesidad de ahorrar para complementar la pensión pública. *Ver más en página 7*
- Necesidad de información a las personas sobre su futura jubilación. *Ver más en página 7*
- La seguridad social usa 8.000 millones del fondo de reserva de las pensiones. *Ver más en página 8*

Sección V

Actualidad Europa

- Irlanda: opciones en la pensión. *Ver más en página 9*

Sección VI

Actualidad América

- Brasil, Chile, Colombia, México, Perú: deuda y pensiones. *Ver más en página 9*

Enero 2015

Boletín Mensual

I. Tribuna del experto

¿Cómo es el sistema privado de pensiones en España?

A partir del trabajo de Jorge Bravo y José Antonio Herce titulado "Las pensiones en España y Portugal: Descripción de los esquemas y evolución reciente comparada".

Jorge Miguel Ventura Bravo es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es Profesor Auxiliar en la Universidad de Évora y Coordinador del Observatorio de los Riesgos Biométricos de la Asociación Portuguesa de Compañías Aseguradoras.

José Antonio Herce es Presidente del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es Profesor Titular de economía de la U. Complutense de Madrid y Director Asociado de Afi.

De forma complementaria al boletín anterior, esta tribuna se centra en la situación actual del sistema privado de pensiones en España.

Las pensiones privadas existentes en España son complementarias a las públicas. Se basan en el método de capitalización individual y, por lo general, son de contribución definida. Pueden ser suscritas a favor de terceros por un promotor o directamente por el titular. Su regulación está a cargo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad.

La Tabla 1.1 ofrece una serie resumida de datos sobre el esquema de pensiones privadas en España durante el año 2013, que corresponde al último año con datos disponibles completos.

Tabla 1.1. Esquema de Pensiones Privadas en España, 2013

| | Planes y Fondos de Pensiones | Planes de Previsión Asegurados |
|--|------------------------------|--------------------------------|
| Partícipes / Asegurados (media anual) | 10.147.958 | 1.028.699 |
| Perceptores (media anual) | 449.643 | 26.392 |
| Aportación / Prima media anual (euros) | 408,46 | 3.436,96 |
| Prestación de renta o capital media anual (euros) | 8.902,62 | n.d. |
| Aportaciones / Primas totales (millones de euros) | 4.145,00 | 3.535,60 |
| Prestaciones de renta o capital totales (millones euros) | 4.003,00 | 1.356,50 |
| Gastos de administración (millones euros) | 1.037,90 | n.d. |
| Activos Totales (31 diciembre, millones euros) | 92.694,00 | 10.871,10 |
| Gastos administrativos como % de los activos medios | 1,12% | n.d. |
| Gasto total en % del PIB | 0,49% | 0,13% |
| Activos como % del PIB | 9,06% | 1,06% |

Leyenda: n.d.: no disponible.

Fuente: Elaboración de Afi a partir de MEYSS, MINHAP, MUFACE, ISFAS, MUGEJU, DGSFP e INVERCO.

Las aportaciones propias y del promotor, hasta ciertos límites, están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para sus titulares, mientras que las aportaciones de promotores empresariales son deducibles del Impuesto de Sociedades. Las prestaciones pueden retirarse en forma de renta vitalicia o temporal, de capital o mixtas y, con ciertas desgravaciones en función de la modalidad, están sujetas al IRPF.

Las prestaciones de estos esquemas se causan a partir de cierta edad, que suele coincidir con la de jubilación formal del titular o a la ocurrencia de alguna de las contingencias previstas en el contrato correspondiente. Los "derechos consolidados" solo pueden movilizarse en ese momento, aunque hay supuestos bajo los que dicha movilización es posible, como en el caso de enfermedad grave, desempleo de larga duración o necesidades formativas.

Los principales vehículos de pensiones complementarias privadas en España son los Planes de Pensiones (PP) y los Planes de Previsión Asegurados (PPA).

La presencia de todos estos esquemas es todavía menor en el panorama previsional español, a pesar de que hay más de 11 millones de cuentas de partícipes o asegurados, pues los capitales acumulados (derechos consolidados o reservas técnicas) apenas superan el 11 por ciento del PIB, siendo el capital medio de jubilación de unos 10.000 euros. La presencia de estos esquemas en el mundo empresarial es aún más reducida si nos referimos a la cobertura de trabajadores, aunque los capitales de jubilación medios son tres veces superiores a los anteriormente citados para el conjunto de titulares.

Su naturaleza complementaria a las pensiones públicas hace que su desarrollo se encuentre limitado. Más que el tratamiento fiscal, que no es especialmente desfavorable en comparativa internacional o incluso frente a las pensiones públicas, es la gran extensión del campo previsional que estas ocupan en materia de tasa de sustitución de los salarios o tipos de cotización, lo que impide que las pensiones privadas adquieran en España el protagonismo que tienen en otros países.

Los PP constituyen el principal esquema de pensiones privadas en España. Hay tres modalidades de los mismos: PP individuales, PP de empleo y PP asociados.

Los PP individuales son promovidos por entidades registradas que actúan también como gestores y/o depositarios de los Fondos de Pensiones en los que se integran los planes. Cada partícipe posee una cuenta individual en la que se van acumulando las aportaciones regulares o extraordinarias que realiza y los rendimientos de los fondos acumulados.

Los PP de empleo son promovidos por las empresas en favor de sus trabajadores y están gestionados/depositados en las entidades registradas. Las aportaciones realizadas por los promotores pueden complementarse con aportaciones de los propios titulares, lo que sucede normalmente cuando los planes se derivan de un convenio colectivo. Los PP asociados son los promovidos por determinadas asociaciones civiles o profesionales en favor de sus miembros y sus características son muy similares a las de los planes de empleo.

Los PPA son esquemas equivalentes a los PP, pero basados en la técnica del seguro y ofertados por las compañías del ramo de vida-ahorro a todo tipo de tomadores (que deben ser a la vez asegurados y beneficiarios). Su fiscalidad es idéntica a la de los PP, pero conllevan una rentabilidad asegurada, además de la garantía del principal. Adicionalmente, las compañías pueden ofertar a los tomadores participación en los beneficios extraordinarios que estas obtengan en la gestión de los activos. Los derechos acumulados pueden realizarse antes de la edad de jubilación en los mismos supuestos que los de los PP.

Las pensiones privadas, al igual que las públicas, adolecen de algunas disfunciones que conviene resolver. Están fundamentalmente ligadas a las características de los mercados en los que actúan y la naturaleza de los riesgos que cubren, pero la competencia entre las entidades y la exigente regulación a la que están sometidas limita (o puede limitar) de manera relevante dichas disfunciones. Las disfunciones proceden de la excesiva carestía de la gestión durante el periodo de acumulación de derechos y del conservadurismo de las hipótesis técnicas para la conversión de capitales en rentas vitalicias durante el periodo de desacumulación.

Consulta la url para más información:

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/analisis-de-las-pensiones-en-espana-y-portugal.html>

II. ¿Sabías que...?

Tipos de cotización en el Régimen General

Siguiendo con la explicación del cálculo de la cotización en España, que define en parte la cuantía de la pensión pública, esta sección pretende centrarse en otro elemento a la hora de determinar el principal recurso económico que se aporta al Sistema de la Seguridad Social, el tipo de cotización.

El tipo de cotización se define como un porcentaje que se aplica a la base de cotización, generando como resultado la cuota o importe a pagar. La cuota de la Seguridad Social expresa el importe de la obligación de cotizar durante un período reglamentariamente delimitado, designado período de liquidación.

Al igual que las bases de cotización, los tipos de cotización se especifican cada año en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el caso del Régimen General, el tipo de cotización se distribuye entre el empleador y el empleado, en diferente cuantía en función del tipo de concepto o contingencia considerado: contingencias comunes (distinguiendo si corresponden a jornada laboral normal o a horas extraordinarias), por Formación Profesional y por Desempleo (distinguiendo en este último caso por el tipo de contrato del trabajador asalariado). Existen dos excepciones, las correspondientes a Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), que van a cargo exclusivamente de la empresa.

En la Tabla 2.1 se ofrecen datos de los tipos de cotización en el Régimen General y de los conceptos incluidos al respecto durante el periodo 2010-2014.

Tabla 2.1. Tipos de cotización (%) en el Régimen General, 2010-2014

| Tipos de cotización - Periodo 2010 - 2014 | | | |
|--|---------|------------|--------|
| Contingencias | Empresa | Trabajador | Total |
| Contingencias Comunes | 23,60% | 4,70% | 28,30% |
| Horas extraordinarias realizadas por fuerza mayor | 12,00% | 2,00% | 14,00% |
| Horas extraordinarias sin la condición de fuerza mayor | 23,60% | 4,70% | 28,30% |
| Fogasa | 0,20% | | 0,20% |
| Formación Profesional | 0,60% | 0,10% | 0,70% |

| Tipos de cotización por Desempleo - Periodo 2010 - 2013 | | | |
|---|---------|------------|-------|
| | Empresa | Trabajador | Total |
| General | 5,50% | 1,55% | 7,05% |
| Contrato duración determinada a tiempo completo | 6,70% | 1,60% | 8,30% |
| Contrato duración determinada tiempo parcial | 7,70% | 1,60% | 9,30% |

| Tipos de cotización por Desempleo - Periodo 2014 | | | |
|--|---------|------------|-------|
| | Empresa | Trabajador | Total |
| General | 5,50% | 1,55% | 7,05% |
| Contrato duración determinada a tiempo completo | 6,70% | 1,60% | 8,30% |
| Contrato duración determinada tiempo parcial | 6,70% | 1,60% | 8,30% |

Fuente: Seguridad Social

Durante los últimos cinco años no se han producido cambios en los tipos de cotización, con la excepción de los tipos de cotización por Desempleo, de tal forma que en 2014 se han equiparado los tipos para el contrato de duración determinada a tiempo completo y a tiempo parcial para la empresa.

En el caso de los tipos de cotización por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, los tipos se aplican en función de la correspondiente actividad económica principal desarrollada por la empresa (según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009), ocupación o situación del

trabajador, por ese motivo resulta complicado poder especificar aunque sea para un año, una lista de porcentajes. En función del grado de riesgo existente en la actividad económica, así se establece el tipo total. A modo de ejemplo, para el año 2014, los tipos establecidos variaban desde actividades como la Confección de prendas de vestir (salvo cuero y peletería) y Actividades de fotografía que tienen un 0,9 por ciento, hasta porcentajes como el de los Trabajos habituales en interior de minas y la Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra, con un tipo del 7,15 por ciento.

Consulta la url para más información:
http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/CotizacionRecaudaci10777/Regimenes/index.htm

III. En detalle

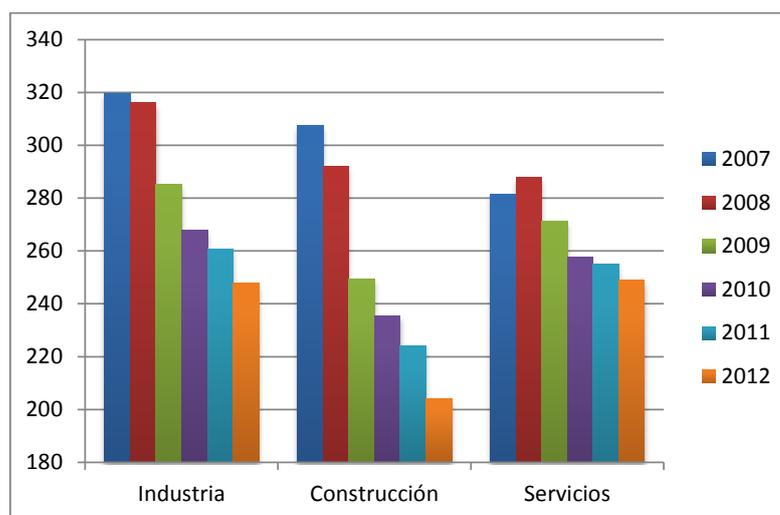
Los grandes sectores económicos en los días cotizados durante la crisis

Un ejemplo muy interesante de comportamiento asimétrico en los efectos de la crisis económica actual se aprecia en el tipo de actividad que tiene la empresa en la que está el trabajador asalariado.

Como en anteriores ocasiones, el análisis se centra en el colectivo de trabajadores asalariados que cotizan a través del Régimen General de la Seguridad Social. Se muestran resultados agregados por grandes sectores económicos del número medio de días cotizados al año entre 2007 y 2012 en el Gráfico 3.1 y en la Tabla 3.1.

Se han considerado como grandes sectores a la Industria, la Construcción y el Sector Servicios. No se incluye el Sector Primario (Agricultura y Pesca) dado que dependen en gran parte de factores estacionales y de regímenes especiales de la Seguridad Social. Al considerar sólo el Régimen General en los datos, los resultados tendrían una visión mucho más limitada que otros sectores.

Gráfico 3.1. Media del número de días cotizados al año en España, 2007-2012



Fuente: MCVL, Seguridad Social

Tabla 3.1. Media del número de días cotizados al año en España, 2007-2012

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--------------|------|------|------|------|------|------|
| Industria | 320 | 316 | 285 | 268 | 261 | 248 |
| Construcción | 307 | 292 | 250 | 235 | 224 | 204 |
| Servicios | 282 | 288 | 271 | 258 | 255 | 249 |

Fuente: MCVL, Seguridad Social

El Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 ofrecen varios resultados de interés sobre la realidad del mercado de trabajo en España, con un comportamiento muy similar al experimentado en otras variables del mercado de trabajo, (como ha sido el número de trabajadores ocupados):

1. Antes de la crisis económica, la industria era el sector económico que presentaba el mayor número medio de días cotizados al año, con 320 días, le seguía la construcción con 307 días y el sector servicios quedaba en 282 días.
2. Tras varios años de crisis económica, los datos de 2012 muestran un cambio en el orden de los sectores: en primer lugar se encuentra el sector servicios con 249 días, seguido de la industria muy de cerca con 248 días, y en último lugar está la construcción, que apenas supera los 200 días.
3. El descenso acumulado experimentado ha sido cercano al 12 por ciento en servicios (con una pérdida de 33 días), superior al 22 por ciento en la industria (equivalente a 72 días) y ligeramente por debajo del 34 por ciento en la construcción (que representa una pérdida de 103 días). El mayor efecto negativo de la crisis se focalizado en la construcción y en la industria adyacente a la construcción, y este resultado también ha repercutido en el número de días cotizados al año.
4. Mientras la construcción y la industria experimentan descensos en el número medio de días cotizados desde el año 2007, el sector servicios consigue retrasar la caída al año 2008. Este comportamiento resulta acorde con el proceso de avance de la crisis a todos los sectores económicos. La crisis, centrada inicialmente en la construcción, el sector inmobiliario y la industria adyacente, se extiende al resto de sectores económicos, de tal forma que gran parte del conjunto de los servicios se resiente un año más tarde.
5. El periodo entre 2008 y 2009 resulta muy intenso en la reducción de días cotizados, coincidiendo con el primer proceso destructivo de empleo en España. Es especialmente destacado en la construcción, con un descenso superior al 14,5 por ciento. Le sigue la industria con una caída porcentual cercana al 10 por ciento. En cambio, el sector servicios desciende por debajo del 6 por ciento.
6. Entre 2009 y 2011, se desacelera el proceso de pérdida de días. Durante los años 2011 y 2012 se vuelve a apreciar una aceleración de la reducción derivado del segundo proceso de contracción económica sufrido, destacando la reducción en la construcción cercana al 9 por ciento, mientras que la industria no supera la caída del 5 por ciento y el descenso de los servicios queda en torno al 2,4 por ciento.

Aunque todos los trabajadores asalariados que cotizan en el Régimen General han experimentado en mayor o menor medida los efectos de la crisis económica, ésta se ha focalizado especialmente en sectores que mayor protagonismo tuvieron durante la etapa de crecimiento económico. La pérdida de días cotizados en la construcción y las grandes dificultades en su proceso de recuperación refleja la necesidad de reconvertir a muchos trabajadores de este sector y de otros similares hacia otras actividades con mejores perspectivas. Para ello, las medidas que fomenten las transiciones de trabajadores de unos sectores hacia otros resultan fundamentales para conseguir el objetivo de incrementar sus respectivos periodos de cotización, y cumplir con las cada vez mayores condiciones establecidas para la obtención de una pensión pública.

IV. Actualidad

Actualidad España

NECESIDAD DE AHORRAR PARA COMPLEMENTAR LA PENSIÓN PÚBLICA

El 86 por ciento de los españoles opina que es necesario ahorrar para complementar la pensión pública que le corresponda cuando se jubile, según los resultados de la 2ª Encuesta sobre la Jubilación y los Hábitos de Ahorro realizada por el Instituto BBVA de Pensiones.

Según esta encuesta, casi 9 de cada 10 españoles consideran necesario ahorrar para complementar la pensión pública que les corresponda cuando se jubilen, pero únicamente 3 de cada 10 están ahorrando con ese fin. Además, las aportaciones para una futura jubilación no son muy elevadas, ya que el 41 por ciento de los españoles que ahorran con vistas al futuro dedica menos de 100 euros al mes.

El 59 por ciento de los encuestados se incluyen en la categoría de ahorradores potenciales, es decir, "consideran que es necesario ahorrar para complementar la pensión, pero no lo están haciendo en la actualidad", destaca el informe.

Otro dato que refleja esta encuesta es que casi dos de cada tres españoles consideran que el aporte único de la pensión de la Seguridad Social conllevará un peor nivel de vida respecto al que presentan en la actualidad. Un 45 por ciento de los encuestados considera que no dispone de los conocimientos suficientes para planificar su pensión y son mayoría (un 60 por ciento) los que manifiestan desconocer cuánto deberían ahorrar para complementar su pensión pública y mantener su nivel de vida cuando se jubilen.

En este sentido, el Instituto BBVA de Pensiones pone a disposición de los usuarios tres simuladores para que puedan planificar la jubilación. Se puede acceder a través de las siguientes páginas webs: www.jubilaciondefuturo.es, www.bbva.es, www.bbvaassetmanagement.com y www.pensionesbbva.com.

Consulta la url para más información:

<http://www.expansion.com/2014/12/03/economia/1417601203.html>

NECESIDAD DE INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SOBRE SU FUTURA JUBILACIÓN

David Carrasco, director del Instituto BBVA de Pensiones, establece un símil a la hora de hablar de la problemática a la que se enfrenta el sistema público de pensiones. "Es una manta demasiado corta que refleja el equilibrio inestable que hay en el modelo español. Lo que tenemos ante nosotros no es un problema y sí un reto en el que debemos conseguir que el sistema siga siendo sostenible".

El ahorro no es algo sencillo en tiempos de crisis económica en el que cerca de un 50% de las familias españolas aseguran tener problemas para llegar a fin de mes. Desde BBVA consideran que es imposible obviar la realidad pero recuerdan que la crisis es algo "coyuntural" y la planificación del ahorro para la jubilación es algo que debe ser entendido como "estructural".

Los cambios demográficos sufridos en los últimos 40 años y la falta de un reemplazo generacional justifican la problemática actual a la que se enfrenta el sistema público de pensiones. "Tradicionalmente ha sido un modelo muy generoso que garantiza prácticamente un 90 por ciento del salario frente al 40 ó 60 por ciento que suele ser habitual en el resto de Europa", apunta Carrasco.

Ahora, con la esperanza de vida aumentada y las particularidades de la pirámide poblacional española, se ponen en entredicho las futuras prestaciones y el acceso a la información se antoja fundamental. "El ahorrador debe saber cuánto va a tener en un futuro para tomar decisiones en base a ello", señalan desde el Instituto de Pensiones, quienes consideran "positivo" el primer paso anunciado por el Gobierno de remitir estos datos por carta a parte de la población.

La toma de conciencia sobre los problemas a los que van a tener que hacer frente los ahorradores es clave para Carrasco. "La jubilación supone un 25 por ciento de nuestra vida y tenemos que intentar llegar a ella con las máximas garantías de mantener un poder adquisitivo suficiente para cumplir nuestras pretensiones. Hay gente que todavía no es consciente de ello y si no toma conciencia de la situación puede llevarse sorpresas desagradables".

En la actualidad, la generación del 'baby boom', aquellos que nacieron en los años 60 y principios de los 70 del siglo XX, comenzarán a jubilarse a partir de 2025, en unas condiciones totalmente diferentes. Según David Carrasco, "es una generación mucho más numerosa, que ha tenido carreras de cotización más largas, han cotizado por salarios más altos y, por tanto, van a devengar prestaciones por jubilación

mayores. En España, hoy en día, llegan vivas a los 65 años nueve de cada diez personas y de media viven veinte años más. Esto significa que necesitamos más recursos para afrontar un período que representa un 25 por ciento de la vida de las personas”.

Estos datos muestran el enorme reto al que se enfrenta la sociedad española para la “sostenibilidad financiera del sistema de pensiones”, asegura el responsable del Instituto BBVA de Pensiones. “En un sistema como el español, de solidaridad intergeneracional y de reparto, las personas que trabajamos hoy somos los que pagamos las pensiones de los jubilados de hoy. El hecho de que el sistema perviva durante 20 o 30 años es la garantía de que nosotros vamos a cobrar nuestras pensiones en el futuro. Pero si pasamos de 9 millones de pensionistas a 16 millones, con períodos más largos de cotización y una creciente esperanza de vida, habrá que estudiar el tipo de pensiones que somos capaces de pagar dentro de unas décadas para asegurar la sostenibilidad del sistema”, señala.

Con el objetivo de contribuir a la formación de los españoles sobre el tema de las pensiones, el Instituto BBVA de Pensiones puso en marcha hace un año aproximadamente la iniciativa Mi Jubilación. “Pretende facilitar información a la ciudadanía sobre su jubilación. No vende ningún producto ni tiene ánimo de lucro. Está abierta a la sociedad”, subraya David Carrasco.

“Mi Jubilación es una iniciativa de largo plazo orientada a informar a los ciudadanos para que cuando cambien las condiciones económicas actuales, tengan la información para poder ahorrar si así lo desean. Esto requiere un esfuerzo enorme porque la mayoría de la gente desconoce muchos temas relacionados con su jubilación y la cuantía de su pensión. Puede haber problemas de cultura financiera entre los españoles, pero lo que falla es la información. Y sin información es imposible que la gente pueda tomar decisiones. Es más importante tener personas informadas que medidas fiscales para favorecer la inversión a largo plazo, porque ante la ausencia de información nunca vas a tomar decisiones. La información es la clave”, explica el responsable del Instituto BBVA de Pensiones.

Consulta las url para más información:

http://www.elconfidencial.com/mercados/inversion/2014-12-03/la-crisis-es-covuntural-hay-que-informarse-para-saber-que-hacer-de-cara-a-la-pension_522569/

<http://vozpopuli.com/fondos/53755-es-fundamental-facilitar-informacion-a-las-personas-para-que-sepan-que-pueden-esperar-de-su-futura-jubilacion>

LA SEGURIDAD SOCIAL USA 8.000 MILLONES DEL FONDO DE RESERVA DE LAS PENSIONES

La Tesorería General de la Seguridad Social ha realizado la disposición de 8.000 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social el 1 de diciembre de 2014.

Con esta disposición de recursos, las reservas del sistema alcanzan el importe de 42.675,98 millones de euros, equivalente al 4,07 por ciento del PIB del año 2013.

En el mes de diciembre, la Tesorería General de la Seguridad Social precisa de una importante necesidad de financiación para hacer frente al abono de dos mensualidades de pensiones: ordinario y extraordinario, así como a la liquidación del IRPF correspondiente a estos pagos.

La destrucción de empleo y la caída de ingresos por cotizaciones sociales han llevado a la Seguridad Social a tener déficit desde 2011. En 2012, la Seguridad Social tuvo que utilizar recursos ahorrados durante la época de crecimiento. En principio, lo que se utilizó fue el dinero acumulado en el Fondo de Prevención, el dinero sobrante de las cotizaciones de accidentes y bajas laborales. Ya a finales de 2012, se recurrió al Fondo de Reserva, y en 2013 tuvo que volver a hacerlo, por un valor de 11.648 millones de euros.

En resumen, a finales de 2011, cuando alcanzó su cifra más alta, el Fondo de Reserva disponía de 66.815 millones de euros. Desde entonces, el fondo ha menguado en más de 24.100 millones de euros. En los últimos tres años, la Seguridad Social ha recurrido al Fondo de Reserva coincidiendo con las pagas extraordinarias de julio y de diciembre. Sin embargo, hasta ahora no había tenido que usar una cantidad como ésta. Por ejemplo, en julio de 2014, La Seguridad Social recurrió a la hucha en dos ocasiones: una, el primer día del mes, cuando sacó 5.500, y otra, el vigesimoprimer día, en que apenas tocó 500 millones de euros.

La cantidad utilizada en esta ocasión viene a coincidir casi con el monto total de la nómina mensual, que el mes pasado ascendió a 8.078 millones de euros.

Consulta las url para más información:

<http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadsocial/detalle/2361>

http://economia.elpais.com/economia/2014/12/01/actualidad/1417460231_842887.html

Actualidad Europa

IRLANDA: OPCIONES EN LA PENSIÓN

Para el año 2016 habrá más de 625.000 personas mayores de 65 años, y también habrá más de 800.000 personas en el grupo de edad de 50 a 65 años. Esto supone que en los próximos 20 años muchas personas se van a jubilar. Por tanto, las decisiones que se toman antes de y durante la jubilación y en la jubilación son de vital importancia si se quiere disfrutar de un nivel de vida confortable en los próximos años.

Retirarse en Irlanda era mucho más simple antes que ahora. La mayoría simplemente trabajaba hasta la edad de 65 años y luego reclamaban la pensión pública, contributiva si habían pagado el seguro social irlandés (PRS) y no contributiva si no lo habían hecho.

Ahora, una gran parte de la población activa son miembros de planes de pensiones con un mayor grado de complejidad a la hora de elegir las opciones de jubilación más adecuadas. A través de cambios legislativos, los sucesivos gobiernos han hecho más engorroso el proceso de retiro. Ya no se recibe la pensión de bienestar social hasta los 66 años, pronto el límite se trasladará a 67 años, y hay pocas dudas de que en algún momento será a los 70 años.

La mayoría de los contratos de trabajo tienen como fecha de vigencia los 65 años. Por tanto, muchos retirados estarán esperando dos o tres años para recibir la pensión pública, que en muchos regímenes privados se incluyó como parte del beneficio global. Esto significa que a los 65 años sólo va a recibir una porción de lo que originalmente se entiende que es nuestra renta de sustitución. Esto es sólo el comienzo de la complejidad cuando se comienza a mirar hacia al futuro a un ritmo de vida más tranquilo.

Para aquellos que trabajan en el sector público será mucho más sencillo. Después de 40 años de servicio reciben una cantidad de una vez y media su salario y un ingreso de por vida protegido de los estragos de la inflación. Para aquellos en los regímenes de prestaciones definidas del sector privado, se pueden pagar las prestaciones de jubilación valoradas en dos tercios del salario final.

Aquellos que tienen planes de aportaciones definidas lo tienen mucho más complicado. En primer lugar, no están seguros de la cuantía de sus ingresos de jubilación hasta que finalmente se jubilan. En esa etapa, tienen a su disposición un fondo del que pueden recuperar cierta cantidad libre de impuestos y el fondo restante se puede utilizar para comprar una renta vitalicia o un ingreso de por vida. Alternativamente, pueden invertir la cantidad restante en un tipo de fondo de pensiones autorizado (AMRF o ARF).

La opción que se elige depende de los ingresos de los jubilados de otras fuentes, incluyendo la pensión pública. La importancia del asesoramiento profesional independiente es vital, ya que la decisión tiene impacto sobre la seguridad en el futuro financiero de un individuo por un período de tiempo significativo. La decisión dependerá de muchos factores y debe ser considerada cuidadosamente.

Consulta la url para más información (solo versión en inglés):

<http://www.independent.ie/business/personal-finance/pensions/planning-for-retirement-know-your-pension-options-30769593.html>

Actualidad América

BRASIL, CHILE, COLOMBIA, MÉXICO, PERÚ: DEUDA Y PENSIONES

En Perú, las limitaciones constitucionales en torno a la participación del Gobierno en la economía nacional han provocado una carga de deuda directa relativamente menor, el 19,2 por ciento del PIB, según indicó la agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service en un informe titulado "For Latin American Sovereigns, Hidden Liabilities Add to Credit Risk", señalando también que el Gobierno peruano tiene el balance general más limpio en América Latina.

Los pasivos ocultos no directos (tales como los de pensiones o aquellos que garantizan la deuda de las empresas) son una fuente sustancial de riesgo crediticio para los soberanos de América Latina, según la agencia.

Brasil tiene la carga de deuda general más alta entre los cinco países de la región considerados (Brasil, Chile, Colombia, México y Perú).

Además de la deuda directa del gobierno, el análisis de Moody's sobre riesgo soberano considera la deuda indirecta, que incluye obligaciones del sector público no reconocidas o consolidadas en el balance general tales como empresas propiedad del gobierno y pasivos contingentes.

Éstas comprenden el posible respaldo extraordinario para bancos privados sistemáticamente importantes en escenarios de tensión y pasivos del sistema de pensiones nacional.

"Los soberanos latinoamericanos están expuestos, en diferentes medidas, a pasivos acumulados por corporaciones y bancos respaldados por el estado o bancos sistemáticamente importantes", señala Gersan Zurita, vicepresidente senior de Moody's. Además, los sistemas de pensiones en la mayoría de los países están acumulando crecientes pasivos sin financiación a medida que sus poblaciones envejecen.

Teniendo en cuenta su enfoque integral que incluye pasivos indirectos y contingentes, Moody's considera que la carga de la deuda total de Brasil es la mayor de toda la región. El gobierno de Brasil tiene mucha deuda indirecta porque es propietario de muchas empresas grandes en varios sectores, entre las cuales se incluyen bancos, lo que se suma a la ya elevada carga de deuda.

En Colombia, Moody's espera que el apoyo del gobierno crezca rápidamente para los trabajadores que alcanzan la edad de jubilación, dado que las tasas de ahorro y las contribuciones del sistema de pensiones son bajas. Moody's estima que los pasivos de pensiones en Colombia serán del 36,6 por ciento del PIB.

Las pensiones también podrían ejercer presión sobre las finanzas del gobierno de México. En este país, los pasivos por pensiones de PEMEX y CFE se ubicaron en el 10,2 por ciento del PIB, a finales del año pasado.

En cuanto a Chile, el estudio indica que el sistema bancario registra los pasivos contingentes más elevados de los cinco países analizados. "En Chile, donde la intermediación es la más alta de la región y donde es posible el respaldo del gobierno para los bancos, un rescate de todos los bancos privados de forma simultánea actualmente (una situación poco probable) podría potencialmente costarle a la nación un monto equivalente al 43,7 por ciento del PIB".

Consulta las url para más información:

<http://gestion.pe/economia/moodys-peru-tiene-balance-general-mas-limpio-2116239>

<http://www.pulso.cl/noticia/economia/internacional/2014/12/9-54814-9-moodys-destaca-baja-deuda-soberana-de-chile-aplaude-uso-de-basilea-iii.shtml>

www.vanguardia.com.mx/pensionesdepemexycfelastrefinancieroparamexicomoodys-2223021.html